



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

ORDENANZA N° 2.186/2.022

VISTO: El Expte. N° 6.322/2.021-0. Agencia de Planificación. Eleva Proyecto de Ordenanza Tarifaria 2.022.

y;

CONSIDERANDO: Que en las presentes actuaciones el Departamento Ejecutivo Municipal, envió al Honorable Concejo Deliberante, el Proyecto de Ordenanza Tarifaria para el Ejercicio 2.022.

Que los miembros del Honorable Concejo Deliberante, han efectuado un análisis detallado de Proyecto de Ordenanza Tarifaria 2.022 y han recibido las explicaciones e información pertinente del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que atento a los fundamentos expuestos conforme a lo normado por el Art. 37° inc.1° de la Ley N° 1.079, los miembros de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Legislación y Asuntos Constitucionales del Honorable Concejo Deliberante, aconsejan la aprobación con modificaciones del Proyecto mencionado.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

ORDENA

ARTICULO 1°: Téngase por Ordenanza Tarifaria Año 2.022, a la documentación que corre Anexa a la presente y consta de 67 fojas.

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese, cúmplase, publíquese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A DIECINUEVE DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Paola Lorena Rojo

Presidente

